

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8706**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO SIRE 348227**

**1. DATOS GENERALES**

<b>ATENDIÓ:</b> Johanna Catherine Fagua Tuberquia				<b>SOLICITANTE:</b> Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá - UAECOB			
<b>COE:</b>	25	<b>MOVIL:</b>	10				
<b>FECHA:</b>	7 de Noviembre de 2015	<b>HORA:</b>	12:00pm	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

<b>DIRECCIÓN</b>	Carrera 73 H Bis No. 77- 14 Sur	<b>ÁREA DIRECTA</b>	80 m <sup>2</sup>				
<b>BARRIO</b>	Caracoli	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	4				
<b>UPZ</b>	69 – Ismael Perdomo	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	2	<b>NIÑOS</b>	2
<b>LOCALIDAD</b>	19 – Ciudad Bolívar	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1				
<b>CHIP</b>	AAA0147YBKC	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-22243				

**ACLARACION**

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA  INUNDACIÓN  ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES:**

El 23 de junio de 1999, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER emitió el Concepto Técnico No. CT-3260 en el cual se recomendó, entre otros aspectos, no

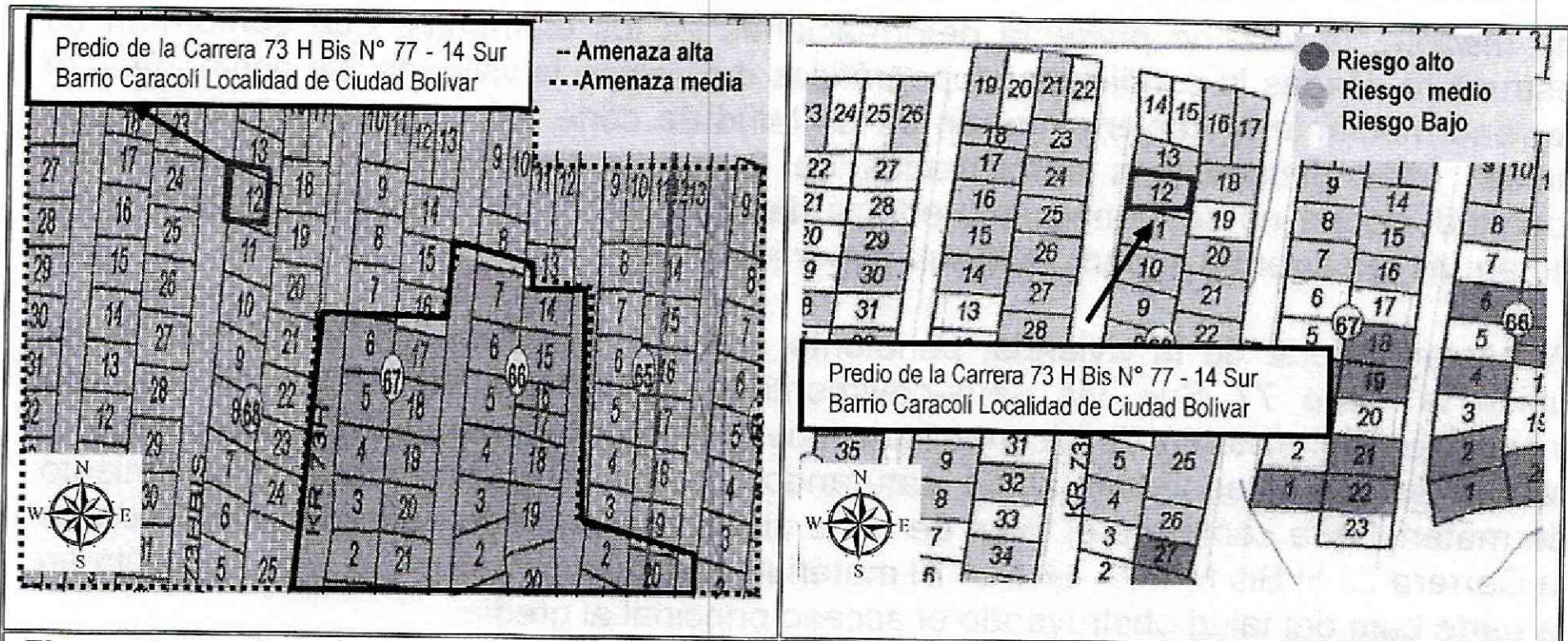
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

legalizar las zonas ubicadas en áreas de amenaza y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, así como incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios identificados en alto riesgo por dichos fenómenos y definir el nivel de prioridad.

Dada la modificación de las condiciones del sector respecto a las identificadas en el CT-3260, a causa de la falta de obras de infraestructura y las intervenciones antrópicas antitécnicas, el IDIGER emitió el 8 de junio de 2006, el Concepto Técnico No. CT-4426. Como insumo para elaborar el Concepto Técnico No. CT-4426, el IDIGER realizó el censo técnico con el fin de obtener el inventario de viviendas construidas, viviendas habitadas, lotes en construcción y lotes vacíos a fin de determinar las familias a incluir en el programa reasentamiento de familias localizadas en alto riesgo no mitigable.

Teniendo en cuenta que las condiciones que permitieron definir la zonificación de amenaza y riesgo del Concepto Técnico CT-4426, no se habían modificado, el IDIGER conservó la información temática e incorporó algunos antecedentes adicionales para emitir el Concepto Técnico CT-4862 del 13 de junio de 2007, con el fin de ajustar la cartografía entregada a el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER por la Secretaría Distrital de Planeación, con la delimitación de zonas de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa. Teniendo en cuenta las modificaciones que se realizaron de los conceptos técnicos el Barrio Caracolí, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No 0843 del 24 de octubre de 2007 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación. De acuerdo con el Concepto Técnico CT-4862 el predio ubicado en la Carrera 73 H Bis N° 77 - 14 Sur, corresponde al Lote 12 Manzana 68 y presenta una condición de Amenaza Media y Riesgo Medio por Fenómenos de remoción en Masa.

El Concepto Técnico CT-4862 recomienda para los predios en riesgo medio que cada propietario de las viviendas, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (Decreto 33 de 1998).



**Figura 1.** Localización y condición de amenaza del predio de la Carrera 73 H Bis N° 77 - 14 Sur, correspondiente al Lote 12 de la Manzana 68 del barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar. Tomado del CT- 4862.

**Figura 2.** Condición de riesgo del predio la Carrera 73 H Bis N° 77 - 14 Sur, correspondiente al Lote 12 de la Manzana 68 del barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar. Tomado del CT- 4862.

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al evento SIRE 3482227, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realiza visita técnica el día 11 de Noviembre de 2015 al sector donde se localiza el predio de la Carrera 73 H Bis N° 77 - 14 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar. Las viviendas del sector se ubican en la parte media de una ladera de pendiente entre moderada y alta, fueron acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y/o relleno de una manera anti técnica, dadas las condiciones topográficas del sector; taludes donde no se identifican medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y sub superficial. En el sector, las viviendas corresponden a construcciones de uno (1) y dos (02) niveles, en mampostería simple o en material prefabricado, con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; pero en las que no se identifican daños que indiquen compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo. Las vías de acceso se encuentran en terreno natural sin medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial; el sector cuenta con la disponibilidad de algunos servicios públicos.

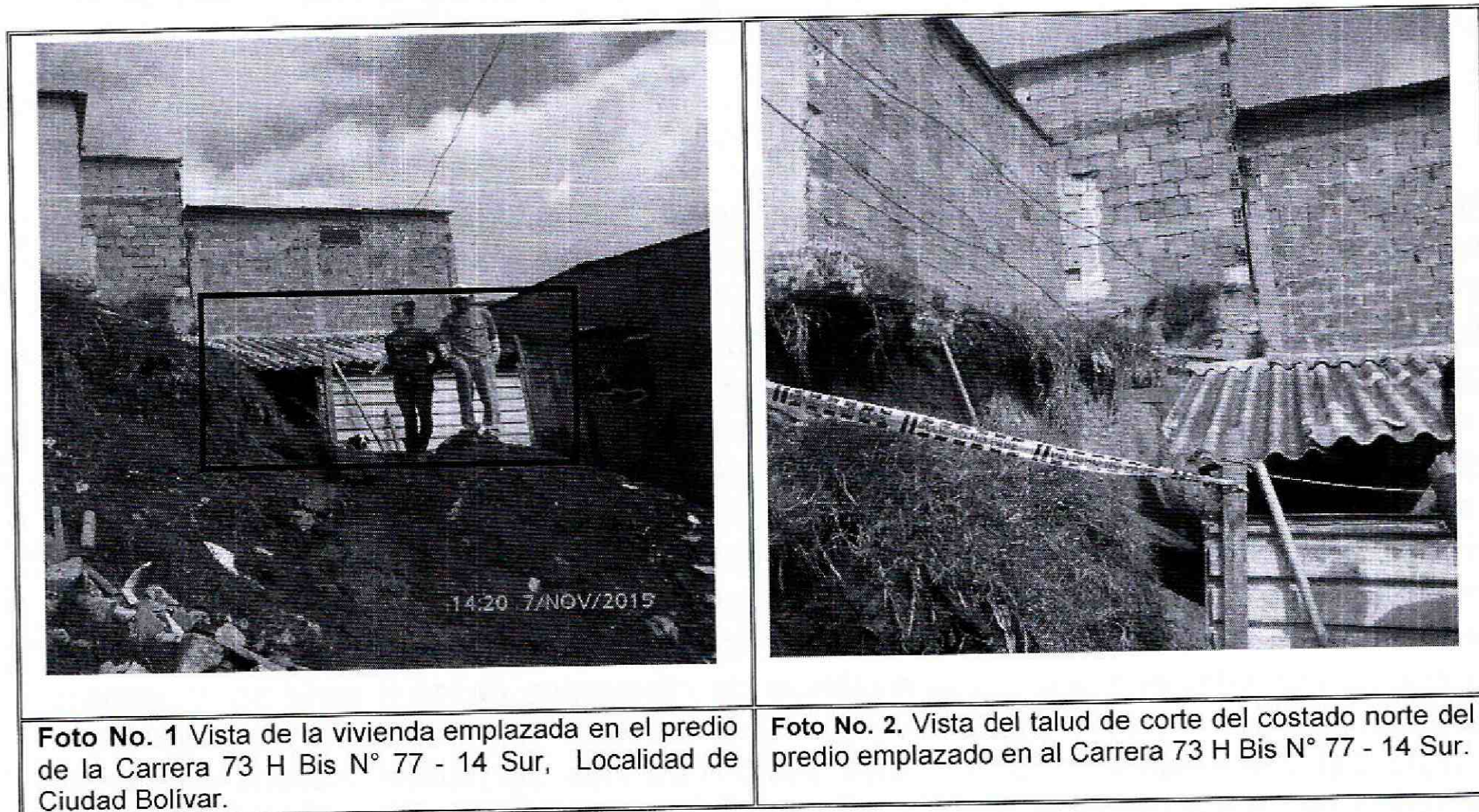
En el predio de la Carrera 73 H Bis N° 77 - 14 Sur, se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida en paneles prefabricados, con cubierta tipo liviana sobre entramado

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

de madera, la cual no presenta deformaciones en los elementos que conforman su estructura. Dadas las condiciones topográficas del sector, la vivienda fue acomodada al terreno mediante la implementación de un talud de corte sobre el costado norte; que tienen unas dimensiones aproximadas de 2 metros de altura por 3.0 metros de longitud; donde no se identifican medidas de contención, ni sistema para dar manejo de aguas escorrentía superficial y sub-superficial.

Al costado Norte de la vivienda, pendiente arriba a una distancia de 20 metros, se ubica la Calle 77 Sur, vía semi-pavimentada, donde se evidencia una caja de inspección del sistema de alcantarillado que presenta taponamiento, ocasionando el rebose las aguas pendiente abajo, saturando el terreno y generando desprendimiento de material que conforma el talud de corte ubicado al costado norte de la vivienda de la Carrera 73 H Bis N° 77 - 14 Sur. El material (aproximadamente 1 m<sup>3</sup>) se deposita en la parte baja del talud obstruyendo el acceso principal al predio.

### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA Instituto de Estudios de Gestión y Planeación y Cambio Urbano</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Aumento en el desprendimiento de material del talud de corte, ubicado al costado norte de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 73 H Bis N° 77 - 14 Sur, de no realizarse obras de contención y para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y sub-superficial, lo que generaría colapsos parciales y/o totales de la vivienda en mención.

### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del terreno donde se emplaza la vivienda de la Carrera 73 H Bis N° 77 - 14 Sur.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda que se emplaza en el predio de la Carrera 73 H Bis N° 77 - 14 Sur.
- La atención del evento SIRE 3482227, se realiza en compañía de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Defensa Civil y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá –EAB, donde se realizaron las acciones en el marco de competencias de cada entidad.
- Solicitud de evacuación temporal y preventiva del predio de la Carrera 73 H Bis N° 77 - 14 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.

**Tabla No. 1.** Predio con recomendación de evacuación, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
José Alberto Parra García	Carrera 73 H Bis N° 77 - 14 Sur	1024561863	3223208488	7519

### 8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la vivienda ubicada en la Carrera 73 H Bis N° 77-14, se encuentra comprometida en la actualidad por la obstrucción al acceso del predio, debido al desprendimiento del material del talud ubicado al costado norte.
- No se evidencian deformaciones en los elementos que conforman la estructura de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 73 H Bis N° 77-14 que comprometan la habitabilidad y estabilidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. PRESIDENTE M. Luis Eduardo Torres de Mesa C. Fernando Cárdenas</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Carrera 73 H Bis N° 77 - 14 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

### 10. RECOMENDACIONES


- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 73 H Bis N° 77 - 14 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, acatar la recomendación evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se habilite el acceso al predio.
- Al responsable y/o responsables implementar adecuadas medidas de estabilización y/o protección en el talud de corte localizado al costado norte del predio en

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>ALCALDE: CLAUDIO LÓPEZ</small> <small>SECRETARÍA: CAROLINA GONZÁLEZ</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

mención, donde se incluyan sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial que garanticen las condiciones de funcionalidad de la vivienda allí emplazada. Acciones que se deberán adelantar con los permisos y licencias respectivos, con el apoyo de personal y de acuerdo con la normatividad vigente para el sector.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 73 H Bis N° 77 - 14 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, se recomienda al responsable y/o responsables de los mismos implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existentes. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, realizar el mantenimiento de las redes del Sistema de Alcantarillado (en la actualidad colmatado), con el ánimo de verificar las condiciones que presentan las conexiones domiciliarias, así mismo, realizar limpieza y mantenimiento periódico a las mismas con el fin de evitar obstrucción en las redes, que pudiesen generar filtración en las viviendas del sector.
- A la Unidad Administrativa Especial de Servicio Públicos – UAESP, generar campañas de educación a la población sobre el correcto manejo de los residuos sólidos para evitar que sean mal dispuestos en los diferentes elementos constituyentes del sistema de drenaje del sector.

## 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
Firma:  Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
<b>11.2 Reviso</b>
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático